



## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

### ANUNCIO APERTURA PLAZO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS AUTÓNOMOS CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID-19.

- a) Definición del objeto de la subvención. Ayudas de tipo económico a empresarios autónomos, destinadas a apoyar, fomentar e impulsar la actividad económica, siempre y cuando se hayan visto afectadas por el cierre de su actividad consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 el 10 de noviembre de 2020 por la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, o se trate de actividad destinada a alojamientos turísticos, y en todo caso presten sus servicios dentro del término municipal.
- b) Destino de la ayuda: Serán subvencionables los gastos realizados por el pago de **la cuota de autónomos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del mes de noviembre.**
- c) Beneficiarios y modalidad de ayuda. Serán beneficiarios los empresarios y empresarias individuales autónomos válidamente constituidos y dados de alta en el RETA en el momento de presentación de la solicitud y que ejerzan una actividad económica en Güéjar Sierra y estar dados de alta en el IAE.

*Los autónomos solicitantes deben tener su domicilio fiscal y el establecimiento en que desarrollan su actividad en Güéjar sierra y estar dados de Alta en el Impuesto de Actividades económicas y el Régimen Especial de trabajadores Autónomos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.*

- d) El importe de la ayuda será de **300.00 euros** como máximo, que deberá acreditarse mediante justificante del pago de la cuota del seguro relativo al Régimen Especial de Seguros Autónomos del mes de noviembre, o bien mediante un certificado o informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite las cuotas ingresadas a la Seguridad Social por este concepto

No obstante, lo anterior, en el supuesto que el conjunto de solicitudes supere la dotación prevista en el presupuesto corriente, el Ayuntamiento de Güéjar Sierra se reserva el derecho de repartir equitativamente el presupuesto disponible con el fin de atender el mayor número posible de solicitudes.

## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

El importe total máximo destinado a la presente línea de subvenciones asciende a la cantidad de **11.291,48 EUROS**, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 433 47900 del presupuesto municipal vigente 2020.

e) Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de ayudas habrán de formularse por las entidades solicitantes con sujeción al modelo oficial anexo a las presentes bases. Dicho anexo se incorpora a las presentes bases como anexo I.

Junto a dicho anexo I se acompañará la documentación que hace referencia al apartado anterior además de

1.- Documento Nacional de Identidad del solicitante o del representante y poder de representación.

2.- Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen Especial de trabajadores autónomos con anterioridad al 14 de marzo de 2020.

4.- Acreditación del pago del recibo de la cuota del Régimen de Especial de autónomos de la forma que ha quedado prevista en el apartado d).

5.- Documento bancario o similar que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente en donde efectuar el ingreso de la subvención. Se aceptará la presentación de cualquier documento (recibo, copia de la libreta de ahorro, etc.) que posibilite la identificación del número de cuenta y su titular.

6. Además se adjuntará declaración responsable en los términos que figuran en el modelo anexo II, y que son las que se relacionan a continuación:

6.1 Que la persona solicitante no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Güéjar Sierra y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación

6.2 Que la persona solicitante no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma. En todo caso, la subvención que se otorgue no podrá sumar junto con otras recibidas, en su caso, por la persona solicitante, más importe que la actividad total subvencionada

6.3. Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

6.4. Que la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas y frente a la Seguridad Social.

La presentación de solicitudes, que supone la aceptación expresa de los términos establecidos en las presentes Bases

Las solicitudes tendrán que presentarse por Registro de Entrada, preferentemente de forma telemática (<https://guejarsierra.sedelectronica.es>), en un plazo de 15 días desde su publicación en la página web, tablón de anuncios, redes sociales, así como restantes medios de difusión que se consideren necesarios para darle la mayor publicidad posible.

f) Pago

Se abonarán una vez acreditado por la persona interesada el justificante de pago del seguro relativo al Régimen Especial de Seguros Autónomos del mes de noviembre.

g) Forma de justificación, de la subvención o ayuda.

1. Tal y como ha quedado expuesto anteriormente, la justificación se habrá realizado con anterioridad al pago de la forma que igualmente se ha expresado.

2.- La subvención que se otorgue no podrá sumar junto con otras recibidas, en su caso, por el solicitante, más importe que la actividad total subvencionada. (Se exigirá dicha circunstancia en la declaración responsable que figura en el anexo II)

Lo que se publica para general conocimiento.

En Güéjar Sierra a la fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Jose A. Robles Rodríguez.

**ANEXO I**

---

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

### ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE

PARA SOLICITUD DE LA AYUDA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA DESTINADA A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 SOBRE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL CIERRE OBLIGATORIO DE SUS ACTIVIDADES POR LA ORDEN 8 DE NOVIEMBRE de 2020, O SE TRATE DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS

D. \_\_\_\_\_ con documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_, como solicitante de la citada ayuda, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Güéjar Sierra y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación

SEGUNDO. Que no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma. En todo caso, la subvención que se otorgue no podrá sumar junto con otras recibidas, en su caso, por la persona solicitante, más importe que la actividad total subvencionada

TERCERO. Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma

CUARTO. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas y frente a la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes ante el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, expido la presente, en Güéjar Sierra a -----de -----de ----

Firmado

---

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Cód. Validación: 3YHE25DE923XDEWSTZ2SHFWAT | Verificación: <https://guejar Sierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4